Moción de Orden del Día N° 5029

CONGRESO
REPÚBLICA

Grupo Parlamentario Renovación Popular

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
15/12/2022
RECIBIDO
Firma..... Hora 16:41

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 68° del Reglamento de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, es obligación del Congreso de la República, pronunciarse en asuntos de relevancia para el interés nacional, preservando el respeto a la soberanía del Estado y el derecho a la autodeterminación de los pueblos, respecto de cualquier injerencia de gobiernos o potencias extranjeras sobre los asuntos internos del país;

Que, el 12 de diciembre de 2022, los presidentes de la república: Alberto Ángel Fernández - Argentina, Andrés Manuel López Obrador – México, Gustavo Francisco Petro Urrego – Colombia y Luis Alberto Arce Catacora – Bolivia; dieron a conocer a través de sus respectivas cancillerías, un pronunciamiento conjunto respecto a la crisis política y los recientes sucesos que han generado la vacancia del ex presidente Pedro Castillo Terrones y la sucesión constitucional correspondiente;

Que, en dicho pronunciamiento se sostiene:

> *"Los gobiernos de la República Argentina, la República de Colombia, de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Plurinacional de Bolivia expresan su profunda preocupación por los recientes sucesos que resultaron en la remoción y detención de José Pedro Castillo Terrones, presidente de la República del Perú.*
> *(...)*
> *Nuestros gobiernos hacen un llamado a todos los actores involucrados en el anterior proceso para que prioricen la voluntad*

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 **de** junio **de** 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se trasladó a la Presidencia
del Consejo de Ministros y al
Ministerio de Relaciones Exteriores.-

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ciudadana que se pronunció en las urnas. Es la manera de interpretar los alcances y sentidos de la noción de democracia recogida en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Exhortamos a quienes integran las instituciones de abstenerse de revertir la voluntad popular expresada con el libre sufragio. (...)."

Que, este pronunciamiento constituye una inaceptable violación al principio internacional de no injerencia en asuntos internos de los estados, regla jurídica del derecho internacional qué posibilita la convivencia pacífica entre las naciones y garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos, sin la intervención de intereses políticos de potencias extranjeras;

Que, en igual sentido, el Gobierno de Honduras se ha manifestado mediante un comunicado de fecha 7 de diciembre de 2022, pretendiendo dar a entender a la comunidad internacional que la actual administración instalada por sucesión constitucional, es producto de un golpe de Estado, concepto equivocado y de deliberada injerencia política incompatible con las reglas mínimas de la diplomacia internacional;

Que, el Estado peruano es sumamente respetuoso de los procesos políticos que viven las naciones, más aún tratándose de países vecinos con los cuales tenemos profundos lazos históricos y culturales, así como intensas relaciones sociales y económicas, por lo que demandamos reciprocidad en el respeto de los asuntos internos de nuestra nación;

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ACUERDA:

Rechazar la inaceptable injerencia en los asuntos internos del Estado peruano, realizada mediante el pronunciamiento conjunto, de fecha 12 de los corrientes, de los presidentes de la república: Alberto Ángel Fernández - Argentina, Andrés Manuel López Obrador – México, Gustavo Francisco Petro Urrego – Colombia y Luis Alberto Arce Catacora – Bolivia; y del Gobierno de Honduras mediante comunicado del 7 de diciembre del presente año, quiénes con evidente intencionalidad política y desconocimiento emiten juicios equivocados sobre la compleja crisis que vive nuestro país, conforme se describe en la parte

considerativa de la presente Moción de Orden del Día, siendo que esta constituye una inaceptable violación al principio internacional de no intervención en asuntos internos de los estados, regla jurídica del derecho internacional qué posibilita la convivencia pacífica entre las naciones y garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos, sin la intervención de intereses políticos de potencias extranjeras, conforme lo prescribe el artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Respaldar las acciones desplegadas por la Cancillería peruana en defensa de la soberanía nacional.

Lima, 15 de diciembre de 2022

Lima, 15 de junio de 2023

Oficio 3523-2022-2023-ADP-M/CR

Señor
ÓSCAR ENRIQUE GÓMEZ CASTRO
Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya s/n, Cdra. 1, Palacio de Gobierno
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 6 de junio de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la Presidencia del Consejo de Ministros la Moción de Orden del Día 5029, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Jorge Montoya Manrique, José Cueto Aservi, Gladys Echaíz de Núñez Izaga, Alejandro Muñante Barrios, Javier Padilla Romero, Diego Bazán Calderón, Adriana Tudela Gutiérrez, Norma Yarrow Lumbreras, Yorel Kira Alcarraz Agüero, José Enrique Jerí Oré, Héctor Valer Pinto y Carlos Antonio Anderson Ramírez, mediante la cual proponen rechazar la injerencia en los asuntos internos del Estado peruano, a través del pronunciamiento conjunto del 12 de diciembre de 2022, de los presidentes de Argentina, Alberto Ángel Fernández; de México, Andrés Manuel López Obrador; de Colombia, Gustavo Francisco Pedro Urrego; y de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora; asimismo, rechazar la injerencia del gobierno de Honduras, a través del comunicado del 7 de diciembre 2022, pues en los referidos pronunciamientos, con evidente intencionalidad política y desconocimiento, los mandatarios emiten juicios equivocados sobre la compleja crisis que vive nuestro país, incurriendo en una violación al principio internacional de no intervención en asuntos internos de los estados, conforme lo establece el artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; igualmente, se propone que se respalde las acciones desplegadas por la cancillería peruana en defensa de la soberanía nacional.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 05029: 2022-2023

Lima, 15 de junio de 2023

Oficio 3524-2022-2023-ADP-M/CR

Señor
ELMER SCHIALER SALCEDO
Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores
Jr. Lampa 545
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 6 de junio de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar al Ministerio de Relaciones Exteriores la Moción de Orden del Día 5029, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Jorge Montoya Manrique, José Cueto Aservi, Gladys Echaíz de Núñez Izaga, Alejandro Muñante Barrios, Javier Padilla Romero, Diego Bazán Calderón, Adriana Tudela Gutiérrez, Norma Yarrow Lumbreras, Yorel Kira Alcarraz Agüero, José Enrique Jerí Oré, Héctor Valer Pinto y Carlos Antonio Anderson Ramírez, mediante la cual proponen rechazar la injerencia en los asuntos internos del Estado peruano, a través del pronunciamiento conjunto del 12 de diciembre de 2022, de los presidentes de Argentina, Alberto Ángel Fernández; de México, Andrés Manuel López Obrador; de Colombia, Gustavo Francisco Pedro Urrego; y de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora; asimismo, rechazar la injerencia del gobierno de Honduras, a través del comunicado del 7 de diciembre 2022, pues en los referidos pronunciamientos, con evidente intencionalidad política y desconocimiento, los mandatarios emiten juicios equivocados sobre la compleja crisis que vive nuestro país, incurriendo en una violación al principio internacional de no intervención en asuntos internos de los estados, conforme lo establece el artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; igualmente, se propone que se respalde las acciones desplegadas por la cancillería peruana en defensa de la soberanía nacional.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 05029: 2022-2023